

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Nueve (09) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190083400 (Divorcio.)

En atención a la documental remitida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la Dra. MARYSABEL MUÑOZ PANCHE, aceptó el cargo de curadora ad litem para representar al demandado.

Por secretaría y en los términos del art. 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, notifíquese a la profesional del derecho anteriormente mencionada, a través de su correo electrónico marysa52@hotmail.com, a quien se le deberá compartir la totalidad del proceso para que pueda contestar la demanda en debida forma.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0188

HOY: 10 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA